

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

mantenerse, y à su dilatada familia. Ademàs en el tiempo de D.<sup>n</sup> Juan Casiano Aiaz, por lo que ha podido saber el Exponente, havia en esta villa hasta seis médicos, quales eran D.<sup>n</sup> Lorenzo Alarcon, D.<sup>n</sup> Antonio Luevedo, D.<sup>n</sup> Sebastian Porlan, D.<sup>n</sup> Juan Moz, D.<sup>n</sup> Josef Ortiz, y el referido D.<sup>n</sup> Juan Casiano Aiaz. De coniguiente los enfermos de esta villa, y su campo estaban bien asistidos, lo que no puede verificarse en el dia, por la falta de facultarios. Del citado D.<sup>n</sup> Juan Casiano Aiaz, como que era un enfermo, y de este modo podia cumplir con las continuas, y delicadas funciones de Residore. La auiduria, y penetracion del Consejo conoce muy bien, que las Leyes, y Cédulas, que se han expedido para que los Empleos de Residores no los esperan, ni desempeñen aquellas Personas, à quienes las funciones de sus destinos les impidan executarlas con la exactitud debida, comprehenden sin la menor duda el caso presente por las razones anteriormente expuestas. Del Pñor vindico Gñal faltaria à sus deberes, si desase de hacer presente al Consejo, lo que considera necesario, à fin de que los empleos publicos de Residores recaigan en personas de conocido arraigo, y cuyas ocupaciones no sean incompatibles, con las anexas à tan delicados encargos. Puer de lo contrario, segun demuestra la misma Experiencia, se siguen los graves, è irreparables males de que los asuntos publicos, se despachen sin el debido Examen, y quando resulta algun desfalco en los fondos publicos, se queda sin cubrir por carecer los Residores de medio p.<sup>o</sup> ello. Tenente estado se concluyò este Ayuntamiento, acordando que todo original, y con el oportuno oficio se remita al Real Consejo de las Ordenes, por mano de su secretario el Sr. D.<sup>n</sup> Rafael Mañs de Aizra, quedando testimonio en su debida forma, que se unirà à su tiempo al Libro Capitulare de Acuerdos, à lo efecto que huviere lugar, y lo firmo